

|  |                            |                    |                     |
|--|----------------------------|--------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>Trabaja con el Ciudadano para la Gestión y el Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | <b>GAR- FT - 03</b> |
|  |                            | Versión:           | <b>03</b>           |
|  |                            | Fecha de revisión: | <b>01/10/2014</b>   |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10568**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER3848**

**1. DATOS GENERALES**

|   |                     |  |        |
|---|---------------------|--|--------|
| <b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia |                     | <b>SOLICITANTE:</b><br>INSTITUTO DISTRITAL DE DESARROLLO URBANO - IDU                                    |        |
| <b>COE:</b>                                       | 25                  | <b>MOVIL:</b>  | 8      |
| <b>FECHA:</b>                                     | 14 de Marzo de 2017 | <b>HORA:</b>   | 3:00pm |
|   |                     | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |        |

|                   |                             |                            |                    |
|-------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------|
| <b>DIRECCIÓN:</b> | Calle 187 No 12A-30         | <b>ÁREA DIRECTA:</b>       | 250 m <sup>2</sup> |
| <b>BARRIO</b>     | San Antonio Norte II Sector | <b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b> | 50                 |
| <b>UPZ:</b>       | 9-Verbenal                  | <b>FAMILIAS</b>            | 20                 |
| <b>LOCALIDAD:</b> | 1-Usaquen                   | <b>ADULTOS</b>             | 30                 |
| <b>CHIP</b>       | AAA0116FXUZ                 | <b>NIÑOS</b>               | 20                 |
|                   |                             | <b>PREDIOS EVALUADOS</b>   | 2                  |
|                   |                             | <b>DOCUMENTO REMISORIO</b> | CR-27612           |

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Sin daños

**ACLARACION**

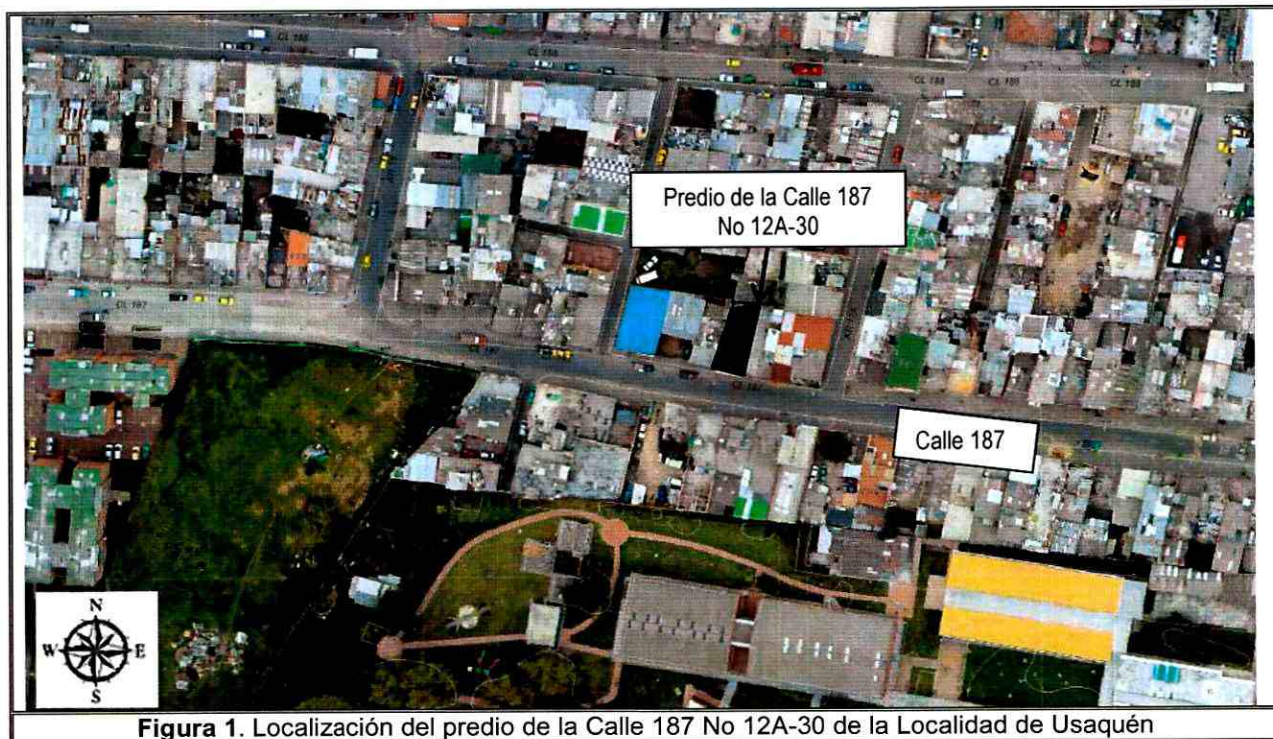
En el radicado de la referencia se hace mención a la vivienda con nomenclatura Calle 187 N° 12 A - 30, se realiza contacto con personal que labora en el predio informan no tener conocimiento de la solicitud, por lo anterior se realiza la visita desde el exterior a las viviendas que se ubican sobre el tramo comprendido de la Calle 187 entre las Carreras 12 A y 13.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

|   |                            |                    |                     |
|---|----------------------------|--------------------|---------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | <b>GAR- FT - 03</b> |
|   |                            | Versión:           | <b>03</b>           |
|   |                            | Fecha de revisión: | <b>01/10/2014</b>   |

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Antonio Norte II Sector, donde se localiza el sector evaluado de la Calle 187 No 12A-30, fue legalizado mediante la Resolución de 113 de 10 de Marzo de 1988, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimiento en masa ni por inundación.



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 187 No 12A-30 de la Localidad de Usaquén

### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2017ER3848, se realiza visita al sector donde se ubica la vivienda con nomenclatura Calle 187 No 12A-30 del Barrio San Antonio II Sector de la Localidad de Usaquén, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas. Se identifican construcciones entre uno (1) y cuatro (4) niveles, en mampostería simple y/o mampostería semi-confinada con cubierta en tejas en asbesto cemento y/o tejas traslucidas.

|  |                              |                       |              |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA<br/>Tránsito, Desarrollo Urbano, Gestión del Riesgo<br/>y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:              | 03           |
|  |                              | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |

La Calle 187 entre las Carreras 12 A y 13, es una vía de 7.5 metros de ancho en losas de concreto reforzado, donde se identifican dos pozos a cargo de la empresa de acueducto. La vía no presenta desniveles y/o fracturas sobre la losa que puedan comprometer la funcionalidad de la misma o que puedan afectar o causar daños en las viviendas adyacentes.

Sobre este tramo evaluado se ubican viviendas de 1 a 4 niveles en mampostería parcialmente confinada o confinada, las cuales no dejan ver desde el exterior daños como fisuras y/o grietas en la estructura, o que se puedan asociar a las vibraciones producto del paso vehicular sobre las redes de alcantarillado como se menciona en el radicado.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista general de la Calle 187 a la altura de la Carrera 12A



Fotografía 2: Vista general de la Calle 187 a la altura de la Carrera 12A

|  |                              |                       |              |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA<br/>Instituto Departamental de Ordenación del Territorio<br/>y Cambio Urbano</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:              | 03           |
|  |                              | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |



Fotografía 3: Vista de las viviendas emplazadas a la altura de la Calle 187 a la altura de la Carrera 12A



Fotografía 4: Vista de las viviendas emplazadas a la altura de la Calle 187 a la altura de la Carrera 12A

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

|    |                          |    |                                     |        |  |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|--------|--|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | ¿CUAL? |  |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|--------|--|

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a que no se evidencian afectaciones en las viviendas del sector de la Calle 187 a la altura de la Carrera 12A de la Localidad de Usaquén no se identifican riesgos asociados.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad a las viviendas emplazadas en el sector de la Calle 187 No 12A-30 del Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén.
- Evaluación cualitativa del estado de la vía de la Calle 187 a la altura de las Carreras 12A y 13 del Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén.

|  |                              |                    |              |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:           | 03           |
|  |                              | Fecha de revisión: | 01/10/2014   |

### 8. CONCLUSIONES

- Debido a la inspección visual se realiza desde el exterior no es posible definir si se encuentran daños al interior de las viviendas que pudiesen definir compromiso en la funcionalidad y/o habitabilidad.
- La funcionalidad de la vía Calle 187 entre el tramo comprendido de las Carrera 12 A y 13 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, ya que no se encuentra daño que así lo indique.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

|  |                              |                    |              |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA<br/>Instituto de Desarrollo Urbano - Dirección de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:           | 03           |
|  |                              | Fecha de revisión: | 01/10/2014   |

### 10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la zona adyacente a la Calle 187 entre el tramo comprendido de las Carreras 12 A y 13 de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, responsable del mantenimiento de las losas de concreto de la Calle 187 en el tramo comprendido entre las Carreras 12 A y 13, realizar las labores de mantenimiento periódico, con el fin de garantizar la funcionalidad permanente de las mismas.

### 11. APROBACIONES

|   |
|---|
| <b>11.1 Elaboró</b>   |
| Firma: <br>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA<br>Profesión: INGENIERA CIVIL<br>MP: 25202181705CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica  |
| <b>11.2 Reviso</b>  |
|    |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático                                 |